

Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.000554 del 19 de septiembre de 2013.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan Carlos Castro Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.000554 del 19 de septiembre de 2013, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **YANDIL S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 19 de septiembre de 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Sept. 25-26-27 (128883)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTHAOE S.A. "En Liquidación"

Se comunica al público que la compañía **IMPORTHAOE S.A. "En Liquidación"** domiciliada en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se Reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 18 de julio del 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005465 del 16 de Septiembre del 2013.

El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una.-

Su objeto social es dedicarse a: "la importación, exportación, fabricación y comercialización de: insumos agrícolas y orgánicos..."

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

(128891)

"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- Su domicilio principal será la ciudad de Cayambe, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, previo cumplimiento de los requisitos de ley."

Quito, 2 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Sep. 23-24-25 (128673)

0000017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDYWEI TRAVEL S.A.

La compañía **ANDYWEI TRAVEL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.004670** de 18 de septiembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 1.500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ: A) ESTABLECER OPERAR Y ADMINISTRAR SERVICIOS TURÍSTICOS, PARTICULARMENTE PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL ECUADOR Y PAQUETES TURÍSTICOS, PROMOCIONADOS POR CUALQUIER MEDIO O VÍA DE COMUNICACIÓN..."

Quito, 18 de septiembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(128848)

S
S
S
e
V
y
d
n
O
R
n
C
n
G

CO
SEI

La
PRI
tari
por
DJ

1.-

2.-

3.-

Gu

NO
ción